

Reglamento interno de la Comisión de Geriátría y dependencia – 2020:

- Se realizará una reunión al trimestre.
- Se debe asistir al 50 % de las reuniones, se puede asistir de forma online.
- Las reuniones se pueden hacer: presenciales con opción a conectarse online y online.
- Si se realiza una participación activa en la comisión o la ausencia es justificada se tendrá en cuenta.